

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 102-2022-PCM 18.8.2022	Decreto Supremo que prorroga Estado de Emergencia declarado en el distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se prorrogó el Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 19 de agosto de 2022, declarado en el distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN N° 275-2022-CG 16.8.2022	Directiva N° 018-2022-CG/ GMPL “Directiva externa que establece disposiciones complementarias de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente”	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Se aprobó la Directiva N° 018-2022-CG/GMPL “Directiva externa que establece disposiciones complementarias de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente”, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Lima, 19 de agosto de 2022

PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
LEY N° 31566 18.8.2022	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Intercultural Amazónica de Sandia y de la Universidad Nacional Intercultural Aymara en Puno	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Se declara de interés nacional Se declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Intercultural Amazónica de Sandia con sede principal en la provincia de Sandia en el departamento de Puno y de la Universidad Nacional Intercultural Aymara con sede principal en el distrito de Ilave, provincia de El Collao, departamento de Puno.

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 000180-2022-VMPCIC/MC 16.8.2022	Declaran Patrimonio Cultural de la Nación a la expresión cultural Unu Juez de Antabamba - Wanso Qocha solicitada por la Municipalidad Provincial de Antabamba Apurímac	MINISTERIO DE CULTURA	Se declara Patrimonio Cultural de la Nación a la expresión cultural Unu Juez de Antabamba - Wanso Qocha, por ser un importante y arraigado sistema organizativo de autoridades y normativas tradicionales que establecen, desde tiempos ancestrales, la gestión sostenible del agua y cuyas prácticas rituales y musicales asociadas vigorizan los vínculos entre la población, la naturaleza, y las deidades tutelares locales, constituyendo relaciones armónicas que contribuyen al cuidado del medio ambiente y a la salvaguardia de la cultura local.

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 709-2022-MTC/01 16.8.2022</p>	<p>Otorgan a la empresa GRUPO ASTYP PANCHITA S.A.C. concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en área que comprende todo el territorio nacional</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se otorgó a la empresa GRUPO ASTYP "PANCHITA" S.A.C. Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como primeros servicios a prestar, el servicio portador local, en la modalidad conmutado y el servicio de distribución de radiodifusión por cable, en la modalidad alámbrico u óptico.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 710-2022-MTC/01 16.8.2022</p>	<p>Otorgan a la empresa VIRUSPRESS S.A.C. concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, en área que comprende todo el territorio nacional</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se otorgó a la empresa VIRUSPRESS S.A.C. Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como primer servicio a prestar, el servicio de portador local en la modalidad conmutado.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 224-2022-VIVIENDA 18.8.2022</p>	<p>Aprueban como empresa calificada, para efectos de lo establecido en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 973, a la empresa LÍDER PROMOTORA INMOBILIARIA S.A. por el desarrollo del proyecto denominado "NOMAD LIVING - RICARDO PALMA"; así como, aprueban la Lista de Bienes, la Lista de Servicios y Contratos de Construcción, y el Cronograma de Ejecución de Inversiones</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se aprobó como empresa calificada, para efectos de lo establecido en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 973, Decreto Legislativo que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, a la empresa LÍDER PROMOTORA INMOBILIARIA S.A. por el desarrollo del proyecto denominado "NOMAD LIVING - RICARDO PALMA"; así como, aprobar la Lista de Bienes (Anexo I), la Lista de Servicios y Contratos de Construcción (Anexo II) y el Cronograma de Ejecución de Inversiones (Anexo III), que como anexos forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p>

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 279-2022-CG 16.8.2022	Encargan al Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial las funciones del cargo de Contralor General de la República	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Se encargó al Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial de la Contraloría General de la República, las funciones del cargo de Contralor General de la República, a partir del 21 de agosto de 2022, y en tanto dure la ausencia del Titular de esta Entidad Fiscalizadora Superior, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución

GOBIERNOS REGIONALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 091-2022-DREM.M/GRM 14.7.2022	Concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados durante los meses de mayo y junio del año 2022	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	Publican siete (07) concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados durante los meses de MAYO y JUNIO del año 2022, por la Dirección Regional de Energía y Minas Moquegua, ello conforme lo prevé el Artículo 38º del Decreto Supremo N° 020-2020-EM.